



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0032499/2016

VISTO:

Las actuaciones que corren en el expediente de referencia, relacionadas con el concurso convocado por Res. H.C.D. N° 656/16, para cubrir dos cargos de Profesor Adjunto (DS) – Art. 49° in fine- del Departamento Farmacología;

ATENTO:

A lo establecido en las Ord. 5/95 y 3/00 del H.C.S.

A que por Res. N° 970/16 del H.C.S. se aprobó el llamado a concurso indicado precedentemente;

Al dictamen producido a fs. 112-116 por el tribunal designado oportunamente para evaluar los antecedentes, títulos y prueba de oposición correspondiente al mencionado concurso;

A lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento a fs. 118, teniendo en cuenta que en la sustanciación del concurso de referencia se ha cumplimentado con las disposiciones reglamentarias vigentes;

TENIENDO EN CUENTA:

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS**

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar el Orden de Mérito establecido a fs.115.-

ARTICULO 2°.- Designar, por concurso, en **sendos** cargos de **Profesor Adjunto DS –Art.49° "in fine"**, a las personas que a continuación se indican, en las áreas de docencia e investigación que en cada caso se menciona, y por el termino reglamentario, en un todo de acuerdo con el Art. 64 inc. 1) de los Estatutos de la U.N.C.

Departamento de Farmacología

Apellido y Nombres	Legajo	Título	Área Docente	Área Investigación
BOLLATI, Flavia Andrea	44.972	Doctora en Cs Qcas.	Toxicología	Neurofarmacología
VALDOMERO, Analía	37.630	Doctora en Cs Qcas.	Farmacología	Neurofarmacología

//2



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0032499/2016

//2

ARTICULO 3º.- El Personal antes mencionado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-

ARTICULO 4º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS EN CORDOBA A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.-

RESOLUCION N°:
CM.mes.

1066


Prof. Dr. MARCELO M. MARISCAL
Secretario General
Fac. de Ciencias Químicas-UNC




Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas-UNC